



SOLICITUD DEL FONDO ESPECIAL  PENSIÓN DE VIUDEDAD   PENSIÓN DE ORFANDAD

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

Formulario de datos del solicitante con campos para: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, NIF/Pasaporte, RELACION CON EL/LA CAUSANTE (CÓNYUGE, EXCÓNYUGE, HIJO/A), DOMICILIO, LOCALIDAD, ESTADO CIVIL, CODIGO POSTAL, PROVINCIA, NUM. TELEFONO, DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.

DATOS DEL / DE LA CAUSANTE (MUTUALISTA FALLECIDO)

Formulario de datos del causante con campos para: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, NIF/Pasaporte, ESTADO CIVIL, FECHA DE FALLECIMIENTO, SITUACION EN EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO (JUBILADO, NO JUBILADO), NUM. DE AFILIACION A MUGEJU (285), CUERPO / ESCALA, y opciones de mutualidad (PREVISIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, BENÉFICA DE FUNCIONARIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL, BENÉFICA DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA).

DATOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA

Formulario de datos para el pago por transferencia con campos para: BANCO / CAJA, DOMICILIO, MUNICIPIO, CÓD .POSTAL, PROVINCIA, e IBAN.

AVISO IMPORTANTE: La falsedad en documento público, así como la obtención fraudulenta de prestaciones, puede ser constitutiva de delito

**OTRAS PENSIONES PÚBLICAS (Viudedad/orfandad)**

TIPO DE PENSIÓN (Jubilación, Viudedad, Orfandad)	ORGANISMO (C. Pasivas, S. Social, MUFACE, etc.)	IMPORTE (Integro mensual)	ESTADO ACTUAL DE TRAMITACIÓN (Solicitada, En trámite, Reconocida)

**DECLARACIÓN DE INGRESOS (pensión de orfandad)**

OTROS INGRESOS (Sueldos, Rentas, etc)

CLASE DE INGRESOS	IMPORTE ÍNTEGRO ANUAL

Si no tiene pensiones reconocidas o pendientes de reconocimiento o carece de ingresos indique NINGUNA/O en las columnas Tipo de Pensión o Clase de Ingresos

**DOCUMENTACION A ADJUNTAR**

- Fotocopia del DNI
- Certificado del Acta de defunción del fallecido/a

**SOLO SI SE SOLICITA PENSIÓN DE VIUEDAD:**

- Certificado de fecha actual del matrimonio con el /la causante expedido por el Registro Civil o Libro de Familia actualizado
- Copia de la sentencia que declare la nulidad o el divorcio (cuando el / la solicitante sea ex cónyuge por tal causa)

**SOLO SI SE SOLICITA PENSIÓN DE ORFANDAD:**

**• COMÚN PARA LAS TRES MUTUALIDADES:**

- Certificado de defunción del padre y de la madre expedidos por el Registro Civil
- Certificado de matrimonio de los padres del huérfano o Libro de Familia

**• ESPECÍFICA PARA LA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

- Certificación acreditativa de la incapacidad para trabajar, si el huérfano es mayor de 25 años

**• ESPECÍFICA PARA LA MUTUALIDAD BENÉFICA DE FUNCIONARIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL:**

- Fé de Estado, si el huérfano es mayor de edad
- Certificación acreditativa de la incapacidad para trabajar, si el huérfano es mayor de edad e incapacitado

**• ESPECÍFICA PARA LA MUTUALIDAD BENÉFICA DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

- Fe de Estado, si el huérfano es mayor de 21 años
- Certificación acreditativa de la incapacidad para trabajar, si el huérfano es incapacitado y mayor de 21 años

**DECLARO bajo mi responsabilidad :**

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, con garantía de confidencialidad y a los efectos exclusivos de esta solicitud.

Quedo enterado/a de la obligación de comunicar a la Mutualidad General Judicial cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

**SOLICITO** mediante su firma, que se dé curso a esta petición de prestación de Viudedad/Orfandad , adoptando para ello todas las medidas conducentes a su mejor resolución.

En.....a.....de.....de 20  
Firma

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 13 del *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales)*, se informa que los datos personales facilitados mediante este formulario serán tratados por: MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL SECRETARIA GENERAL, con la finalidad de: PRESTACIONES.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la misión realizada en interés público y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD). Cesiones de datos previstas:

a) A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley.

b) A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas en virtud de las disposiciones adicionales 5.ª y 6.ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.

Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL SECRETARIA GENERAL	Datos de contacto del Responsable: CALLE MARQUÉS DEL DUERO,7, 28001, MADRID Tel.: 91 586 03 00 Correo electrónico: <a href="http://www.mugeju.es/contacto">http://www.mugeju.es/contacto</a>
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: C/ Bolsa núm. 8. 28071, Madrid. Tels.: 902 007 214 y 91 837 22 95. <a href="http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_1">http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_1</a>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	PRESTACIONES	Protección social de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia Plazo de conservación:
		Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).	Base jurídica del tratamiento: Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial
		El interesado está obligado a facilitar los datos en virtud de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 19, así como del apartado 2 del artículo 49 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.
<b>DESTINATARIOS</b>	Cesiones de datos previstas: A los destinatarios indicados	a) A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley.  b) A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas en virtud de las disposiciones adicionales 5.ª y 6.ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.
	Transferencias a terceros países	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros ( <a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a> ).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.